

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 008/08.

Interesado: Don Juan Pío Carrillo Carrillo.

DNI: 24.093.228-S.

Último domicilio: C/ Sócrates, 6 (18002, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 133,45 €.

Sevilla, 18 de agosto de 2008.- El Director General, P.D. (Resolución de 25.3.96), Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación de la Resolución de acogimiento familiar permanente.*

Resolución de fecha 4 de agosto de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se ordena la notificación del acogimiento familiar permanente por edicto a doña Milagrosa Estrella Company Guerrero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor E.C.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de

la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9.7.2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00003199-1, relativo a la menor C.A.V., a los padres don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de C.A.V., nacida el día 15 de abril de 2008, y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento residencial de C.A.V., que será ejercido por el Centro Santa Ana de Sión de Gibralfaró (Huelva)

3. Los padres y familiares podrán visitar a la menor en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto

Huelva, 27 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2007-00002080-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de expediente núm. 352-2007-00002080-1, relativo a la menor F.A.V., a los padres de la misma don José Francisco Almansa Reyes y doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto a la menor F.A.V., nacida en Huelva el día 27.5.2007.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Fera.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha